



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, complácese, comuníquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALEJANDRO MUALÉN  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado

Registrado bajo N° 3030/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3030/2022

VISTO:

El Mensaje N° 088/2022 y,

CONSIDERANDO:

La imposibilidad de culminar el proyecto de obra RIPIO CORDÓN CUNETTA autorizado por Ordenanza Municipal N° 2925/2021 debido a múltiples factores, entre ellos la Pandemia Covid-19, cuestiones climáticas, el estado de la maquinaria municipal que no permitió un avance de obra en tiempos normales, situación que se agravo por el cumulo de obras públicas en ejecución, todo ello incrementado por el proceso inflacionario que atraviesa nuestro país, resultando como consecuencia que los fondos otorgados no resultan suficientes para proceder a la finalización de la misma. Esta situación se complejiza aún más ya que la Dirección Provincial de Vialidad no reconoce actualización y/o mayores costos de obra;

Que, en este cuadro de situación y estando prevista la posibilidad de restituir los fondos no invertidos según la cláusula decima del convenio oportunamente suscripto consideramos adecuado llevar adelante tal proceso, a fin también de evitar eventuales prejuicios para el municipio;

Que, asimismo existe la posibilidad de suscribir un nuevo Convenio con nuevos montos que permitan la continuidad y culminación del proyecto de obra antes mencionado;

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Modifícase y ampliase la Ordenanza Municipal N° 2925/2021 parcialmente ejecutada atento el resumen de rendición de cuenta y el detalle de ejecución de obra suscripto por la C.P.N. Daniela Emilce Antinori y la Arquitecta Marianela Judith Casanovas.

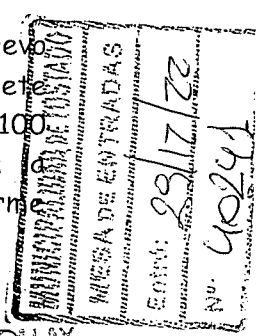
ARTICULO 2°)- Debido a la ejecución parcial del proyecto de obra de RIPIO CORDON CUNETTA y lo estipulado en la cláusula decima del Convenio N° 37151 suscripto en fecha 24 de septiembre de 2021, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a restituir a la Dirección Provincial de Vialidad la suma de Pesos Dieciocho millones ochocientos veinticuatro mil doscientos setenta y uno con 00/100 (\$18.824.271,00) que fuera otorgada según el referido Convenio, autorizándose a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal efecto.

ARTICULO 3°)- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un nuevo convenio con la Dirección Provincial de Vialidad por la suma de Pesos Ciento diecisiete millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuatro con 60/100 (\$117.789.404,60) y/o el monto que definitivamente se otorgue destinado a culminación de la obra autorizada por la Ordenanza Municipal N° 2925/2021 conforme el proyecto acompañado y que forma parte de la presente.

1   
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARÍA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado



Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Por tanto Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese  
publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE BOTELA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALBERTO MUJICA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado

Registrado bajo N° 3030/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad


**ARTICULO 4°)-** Establécese como nuevo plazo de finalización de obra 8 (ocho) meses a contar desde la reanudación de la misma.

**ARTICULO 5°)-** Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2023, los fondos provenientes del proyecto referido, con sus actualizaciones si correspondiere y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

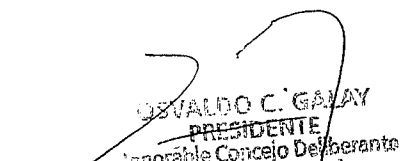
**ARTICULO 6°)-** De Forma.

**ARTICULO 5°)-** Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

  
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



  
OSVALDO C. GALAY  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

